

FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema			
Sistema de datos personales del acto de entrega-recepción de las dependencias y entidades del Municipio			
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica Municipal, artículo 169 fracción XX. ▪ Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Puebla, artículo 50 fracción IX. ▪ Manual de organización y procedimientos de la Contraloría Municipal. 		
a) Finalidad del sistema	Realizar acto de entrega-recepción entre el servidor público que entrega y el que recibe, los recursos humanos, materiales, financieros a su cargo así como los documentos y asuntos relacionados con sus funciones, contando con testigos del acto.		
Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a quienes intervienen en el acto de entrega recepción. • Notificar y entregar documentos relacionados con la entrega-recepción, así como observaciones derivadas de la misma. • Citar a diligencias necesarias para solventación de las observaciones que en su caso se hayan realizado. • Remitir al área jurídica para sustanciar procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en aquellos casos que proceda. 		
b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	<ul style="list-style-type: none"> > Servidores públicos que realizan entrega-recepción de recursos patrimoniales y documentos relacionados con sus funciones > Testigos del acto 		
c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico		Automatizado
			Personal y directa en formato electrónico de acta
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales			
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema	Modo de tratamiento		
	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación: (del servidor público y de sus respectivos testigos)	X		X X X X
Datos académicos: (del servidor público y de sus respectivos testigos)			X



ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

Construyendo Cosas Buenas

	Transmisión interna	Transferencia
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Jefatura del área jurídica en caso de inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades	No aplica
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales		Contraloría Municipal Contralor Municipal Y Jefe de Fiscalización Financiera
g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición		Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
h) El nivel de protección exigible		Básico